

## Parcelas agrícolas de aplicación de lodos de EDAR

---

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

### DEFINICIÓN

---

La cartografía incluida en este servicio contiene la información, relativa al año 2018, de la localización geográfica de **las parcelas agrícolas de utilización de los lodos de depuración de aguas residuales**.

Las coordenadas geográficas de las parcelas agrícolas donde se aplican lodos de EDAR son remitidas por los gestores que realizan la aplicación de los lodos de depuración al órgano competente de la Comunidad Autónoma donde lleva a cabo la actividad de aplicación de los lodos. Posteriormente, las comunidades autónomas trasladan esta información al Registro Nacional de Lodos, gestionado por la Subdirección General de Economía Circular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). La información que deben suministrar los gestores se regula en la Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

La importancia creciente de la producción de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales domésticas o urbanas está planteando serios problemas para su almacenamiento, y, sobre todo, para su eliminación. Por otra parte, la composición de estos lodos les convierte en una fuente de materia orgánica y de elementos fertilizantes para su utilización en la actividad agraria.

No obstante, también pueden tener un carácter perjudicial cuando están presentes determinadas especies químicas inorgánicas como los metales pesados en concentraciones superiores a un cierto umbral y son aplicados de manera sistemática o discontinua, en determinados tipos de suelos, a dosis muy altas o en momentos determinados del ciclo vegetativo de las plantas que van a ser aprovechadas directamente por los animales domésticos o por el hombre.

Resulta, por tanto, necesario establecer un marco normativo que permita compaginar la producción de los lodos de depuración y su utilización agraria en España con la protección eficaz de los factores físicos y bióticos afectados por el proceso de producción agraria.

En la [página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#) se puede consultar más información sobre los lodos depuración de aguas residuales.

### Ámbito temporal y geográfico

La presente versión de **Parcelas agrícolas de aplicación de lodos de EDAR** se corresponde con la información remitida por los gestores que realizan la aplicación de

estos lodos a las Comunidades Autónomas, y que ha sido cargada en el Registro Nacional de Lodos (RNL). Los datos corresponden al año 2018.

## MARCO LEGAL

### **Normativa Comunitaria**

La normativa en materia de residuos es muy amplia y compleja. En el ámbito comunitario, está en vigor la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre), que establece el marco regulatorio general en el ámbito de los residuos a nivel europeo. De estas normas derivan multitud de actos comunitarios centrados en problemáticas o flujos de residuos concretos y residuos que precisan de un régimen jurídico especial.

En relación con la normativa aplicable a la utilización de los lodos de depuración de aguas residuales en agricultura, además de la Directiva Marco de Residuos cabe señalar la Directiva 86/278/CEE (Directiva del Consejo de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura).

### **Normativa Española**

La transposición al derecho español de esta legislación comunitaria de residuos ha dado lugar a numerosos textos legales. A continuación, mostramos las más relevantes:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.
- Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

Desde el punto de vista geográfico, la ubicación de las parcelas agrícolas de aplicación de lodos de EDAR son un conjunto de datos espaciales (CDE) que debe ser reportado de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Directiva Inspire (Dir. 2007/2/CE), que establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros. Este CDE se enmarca en el tema III.11 "**Zonas sujetas a ordenación, a restricciones o reglamentaciones y unidades de notificación**".

En la siguiente tabla se muestra la capa geográfica relacionada con la ubicación de las parcelas agrícolas de aplicación de lodos de EDAR a la cual se debe dar acceso mediante servicios de visualización INSPIRE (según la [especificación de datos del tema III.11](#))

Layer Name	Layer Title	Spatial object type(s)	Keywords
AM.SensitiveArea	AM.SensitiveArea	ManagementRestrictionOrRegulationZone	sensitive areas

## **INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL**

---

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/>

En el Repositorio central de datos [CDR-EIONET](#), se pueden encontrar los informes enviados a la Comisión Europea por varios países para el envío de información derivados de la Directiva Marco 2008/98/CE.

## **DESCARGA**

---

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección residuos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## **CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS**

---

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
  - **URL de acceso al servicio:**  
<https://wms.mapama.gob.es/sig/EvaluacionAmbiental/Residuos/ParcelasAgric/wms.aspx>
  - **Descripción del servicio:**  
[Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
  - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=f103a46d-c69b-4c05-a403-adf30bc2a06d>

## INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

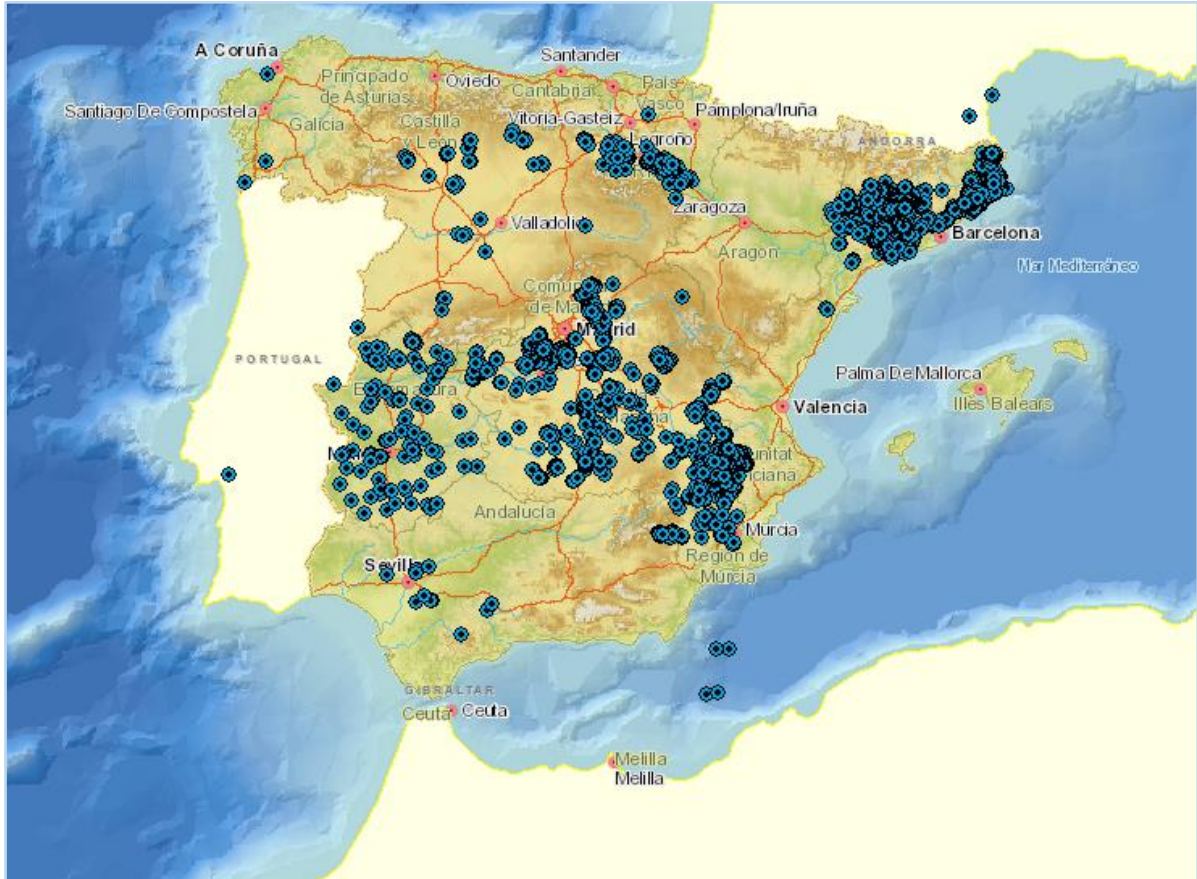


Imagen general del servicio

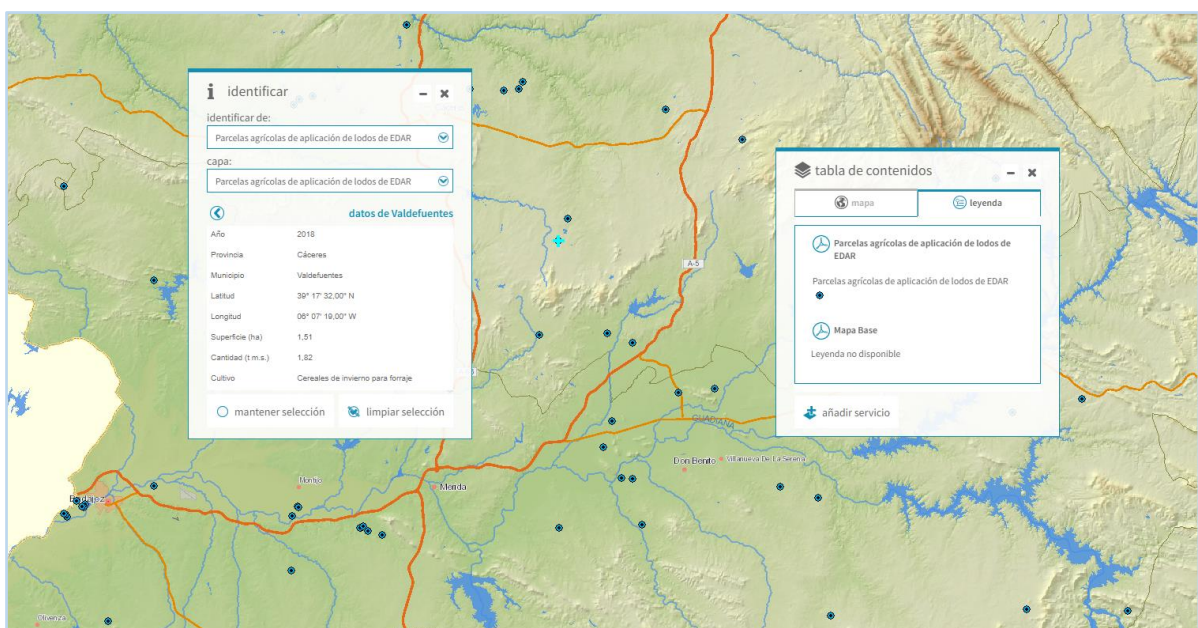


Imagen de detalle de la información del servicio

## INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de parcelas agrícolas de aplicación de lodos de EDAR son:

Categorías	Campo Geoportal	Contenido
Información de las aplicaciones realizadas	Provincia	Provincia en la que se aplican los lodos a los suelos.
	Municipio	Municipio en el que se aplican los lodos a los suelos.
	Latitud	Latitud de la parcela agrícola donde se aplican lodos. En sistema sexagesimal (grados, minutos y segundos)
	Longitud	Longitud de la parcela agrícola donde se aplican lodos. En sistema sexagesimal (grados, minutos y segundos)
	Superficie (ha)	Superficie de la parcela agrícola donde se han aplicado los lodos.
	Cantidad (t m.s.)	Cantidad de lodos aplicados en la parcela agrícola.
	Cultivo	Cultivo de la parcela agrícola donde se han aplicado los lodos.
	Año	Año de referencia de la información.